CORFO

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
PMM/fmg

RESOLUCIÓN EXENTA

CORFO
OFICINA DE PARTES
10.11.20 61120
SANTIAGO

DETERMINA FOCALIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO" PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.

V I S T O :

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la resolución (A) Nº 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo; en la resolución (A) N° 28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG"; en la resolución TRA N°58/2/2020, de Corfo, que nombró Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación a don Luis Felipe Ortega Prieto; y la resolución exenta RA N° 58/536/2019, de Corfo, que le asignó la función de Gerente de Emprendimiento; en la resolución exenta RA N° 58/464/2019, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en las resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2019, se celebró un convenio de transferencia de recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R**, que contempló transferencia de recursos para el "**PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO**", entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Corporación de Fomento de la Producción, el que fue aprobado mediante Resolución (A) N° 20, de 2019, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, y mediante Resolución (E) N° 59, de 2019, de la Dirección Regional de Corfo para la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

2. Que, mediante la **Resolución (E) N° 731**, de 2018, de Corfo, se aprobaron las bases del "**PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO**", las que en su numeral 2, establecen que, mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, se podrá determinar la focalización de las convocatorias en sectores productivos o temáticas

CORFO

específicas que sean prioritarios en cada zona del territorio o puedan producir un impacto positivo para la misma.

3. Que, se ha estimado necesario realizar un concurso del "**PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO**" en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R**, de que da cuenta el convenio de transferencia celebrado el año 2019.

R E S U E L V O :

DETERMÍNASE la focalización para un concurso del "**PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO**", en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, y se orientará a fomentar y contribuir a la creación y consolidación de emprendimientos regionales de alto potencial de crecimiento, que impacten y contribuyan a mejorar la competitividad, preferentemente en el ámbito económico de los sectores priorizados por la Estrategia de Desarrollo Regional (2011-2020) y que se mantienen en la Estrategia Regional de Innovación (2019-2027), que son: agroalimentario (frutícola, hortícola, vitivinícola), turismo y minería.

En particular, la Estrategia Regional de Innovación (2019-2027), considera nuevos sectores y actividades emergentes, incorporando tres nuevos ejes prioritarios que forman parte del presente enfoque:

1. Eje Cambio Climático y Sustentabilidad Ambiental, que responde a la notable incidencia del cambio climático en la región, dada su vocación minera y agroindustrial, relevándose tanto los factores referidos a los productos y cultivos agropecuarios, como a la preservación y el uso de los recursos hídricos y energéticos. Se consideran también la trazabilidad y la seguridad alimentaria, como condiciones *sine qua non* en la producción de alimentos saludables.

2. Eje Competitividad, responde a tres desafíos para superar la dependencia regional actual de los *commodities*:

   i. La necesidad de mejorar la productividad;
   ii. La transformación de la materia productiva y la agregación de valor, y;
   iii. El acceso directo a los mercados.

Anótese y publíquese.

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO
Gerente de Emprendimiento